

Expte. B-320-98 BLOQUES POLITICOS: JUSTICIALISTA, U.C.R.; FRE.PA.SO. (alianza) Resolución ref: Declarar de Interés Municipal los actos en homenaje a los 50 años en el Paracaidismo Deportivo del Sr. MEDARDO PASCUAL ANDRADE.

VISTO:

Que el día 14 de Noviembre próximo la Federación Argentina de Paracaidismo agasajará al Instructor de Paracaidismo de esta entidad **Don MEDARDO PASCUAL ANDRADE** con motivo de cumplirse sus Bodas de oro (50 años) con el Paracaidismo Deportivo en forma ininterrumpida; y

CONSIDERANDO:

Que Medardo Pascual Andrade participó en todos los campeonatos Argentinos organizados por la F.A.P. (Federación Argentina de Paracaidismo), teniendo siempre por cumplido un papel protagonista entre los más importantes exponentes a nivel nacional y obteniendo títulos como: Campeón Argentino, Campeón del Litoral y Campeón del Sur de la República, lo que le valió para ser seleccionado por la F.A.P., para representar al país en el exterior como México, Brasil y Perú.-

Que en el tema didáctico diremos que dejó una legión de alumnos y paracaidistas y participó en la creación de las Escuelas de la especialidad en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Paraná Entre Ríos y el Club Escuela de Paracaidismo Pergamino, donde con su dirección se organizaron campeonatos a nivel nacional en 8 oportunidades, todos con éxito sobresaliente, lo que habla de su capacidad en el tema.-

Que además no podemos olvidar las innumerables colaboraciones con instituciones benéficas, religiosas y deportivas con saltos de exhibición ad-honorem como las personificaciones de los Reyes Magos y Papá Noel, haciendo volar la imaginación de miles de niños.-

Que, por todos estos motivos la F.A.P. ha considerado justo rendir este **homenaje al Sr. Medardo Pascual Andrade**, quien ingresó al medio en el año 1948, manteniendo una actividad continuada hasta el día de la fecha.-

POR TODO LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

Artículo 1o.- Declárese de Interés Municipal los actos en homenaje a la **trayectoria en el Paracaidismo Deportivo del Sr. Medardo Pascual Andrade al cumplir sus Bodas de Oro (50 años) en la mencionada actividad.-**

Artículo 2o.- Hacer entrega al Sr. Medardo Pascual Andrade, de una plaqueta recordatoria en mención a sus años de trayectoria, como así también una copia de la presente Resolución.-

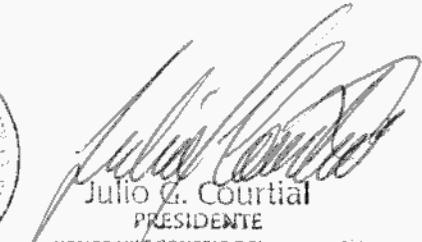
Artículo 3o.- De forma. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, noviembre 13 de 1998.-

RESOLUCION No 978/98.-


Osvaldo H. Bellivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE